



AUTO DE ARCHIVO No. 0208

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, el Decreto 959 de 2000 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 33274 del 15 de septiembre de 2005 se denunció la presunta contaminación atmosférica y visual generada por el establecimiento denominado "**MADERAS LEÓN**" ubicado en la calle 50 No. 36 – 82 sur.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 21 de enero de 2006, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. 1296 del 14 de febrero de 2006 mediante el cual se constató: "...**ANÁLISIS TÉCNICO:** Respecto de lo solicitado en el requerimiento EE22774 de 03/10/2005, se establece que hubo cumplimiento, ya que: Se hermetizó el lugar donde se realiza actividades de transformación de madera, cubriendo con plástico duro y tablas de madera los espacios existentes entre el muro perimetral y el techo de zinc, generando una barrera física que garantiza que el material particulado (aserrín y viruta) no salga al exterior, por lo que no se genera afectación a los vecinos (cumple el artículo 23 del Decreto 948 de 1995). La publicidad exterior del muro de cerramiento fue retirada (Cumple el parágrafo del artículo 25 del Decreto 959/00). **CONCLUSIONES:** Se concluye que en el establecimiento dio cumplimiento a lo requerido por este Departamento mediante comunicado escrito No. EE22774 de 03/10/2005, así que se sugiere cerrar el presente radicado".

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



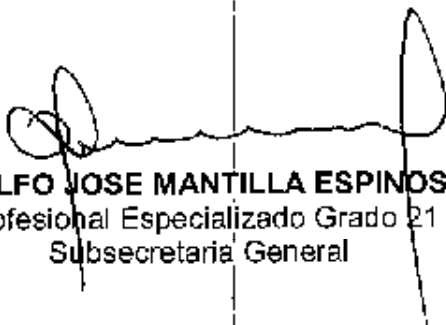
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE: 11 0 2 0 8

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 33274 del 15 de septiembre de 2005, por contaminación atmosférica y visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó Sandra P. Aceros T

Bogotá sin indiferencia